



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de diciembre de 2023.

Expe. 2023-32-1-0000386

R/D N° 319/2023

VISTO: La R/D N°: 310/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: que procede la modificación del acto administrativo de referencia, en lo que refiere al cuadro de franjas de sueldos y BPC detallado en el considerando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

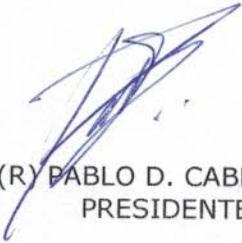
1º) Modificar el considerando de la R/D N° 310/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: "Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente en el objeto del gasto respectivo, y en aras de buscar un criterio equitativo que contemple el nivel retributivo de los funcionarios de este Instituto, como se detalla a continuación":

SUELDOS	BPC
Hasta \$66.202	1,5
Desde 66.203 a \$70.969	1,15
Desde \$70.970 a \$100.549	1
De \$100.550 a \$118.318	0,5
>= \$118.319	0,25

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) Pasar al Área de Administración, a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: 2023-32-1-0000386
R/D N. 319/2023